

DECRETO N° 1160

NEUQUÉN, 08 SEP 2009

El Registro N° 0494/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 10/09 de la Dirección General de Auditoría Interna; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios -bajo modalidad C.U.I.T.- de la señorita CERANA TISEYRA CECILIA, con una remuneración mensual de \$ 1.400.-, con vigencia 01 de julio de 2009, para cumplir tareas con dependencia de la Dirección Auditoría de Recursos al Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal -Intendencia-; contándose con el Vº Bº del señor Contador Municipal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 774/09) informa que la Actividad: "Control Interno", Imputación: 1-B-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a la señorita CERANA TISEYRA;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Contador Municipal y la señorita CERANA TISEYRA CECILIA;

Que por Informe N° 397/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., con la señorita CERANA TISEYRA, L.P. N° 44042; con vigencia al día 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que por Nota N° 280/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **CERANA TISEYRA CECILIA, L.P. N° 44042 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.226.550, Clase 1983, C.U.I.T. N° 27-30226550-5**, con vigencia al día 01 de julio de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones administrativas en la División de Administración y Control de Vecinales -Dirección Auditoría de Recursos y Personal- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 397/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Control Interno", Imputación: 1-B-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

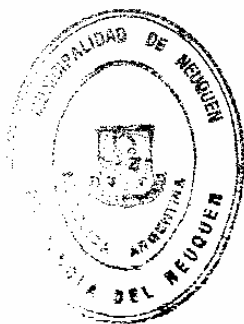
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

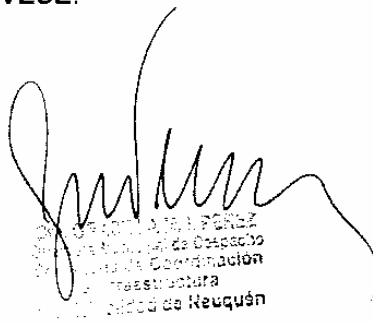
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA.-




FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

1437
25-09-09